

Fecha: 07-02-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno propone que 17 mixtos se tramiten sólo en el proceso de evaluación ambiental permisos

Pág.: 2
Cm2: 633,4
VPE: \$ 5.612.616

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

POR KAREN PEÑA

Mientras la reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) se discute en el Congreso, el Gobierno se impuso una modificación al reglamento del SEIA en dos fases. Los ajustes de la primera, sobre cambio climático y Acuerdo de Escazú, ya están vigentes desde inicios de 2024. La segunda acaba de dar un paso relevante, ya que este jueves se publicó el anteproyecto en el Diario Oficial y comenzó la consulta pública que contempla cambios en dos capítulos de dicho reglamento: tipologías y permisos ambientales mixtos.

Así, se modificaron los tipos de proyectos que deben entrar al SEIA, actualizando umbrales y criterios para que éstos reflejen actividades que puedan causar impacto ambiental, evitando la tramitación de aquellos menores, sin impacto.

Por ejemplo, en las líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje, se incorpora criterio de longitud de trazado mínimo de 2 km, adicional al requisito de superar los 23 kV. En estaciones de servicio, se modifica el umbral de 200 mil litros a 850 mil litros de combustible. Y se mantiene que los proyectos de desarrollo minero son aquellos con capacidad de extracción de mineral superior a 5.000 toneladas al mes. Eso sí, se añade que "se exceptúan aquellos proyectos que, contando con una RCA favorable y vigente para la gestión y manejo de relaves, contemplen reprocesamiento de relaves dentro de la faena minera".

En segundo lugar, la propuesta contiene una reforma integral al régimen de tramitación de los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS). Estas mejoras harán más eficiente el proceso, al permitir que todas estas autorizaciones sean tramitadas y obtenidas durante la evaluación de impacto ambiental, sin la necesidad de un proceso posterior a la RCA.

Un cambio es que se elimina la distinción entre PAS de contenido ambiental y de contenido mixtos.

Hoy los permisos se clasifican

Gobierno propone que 17 permisos mixtos se tramiten sólo en el proceso de evaluación ambiental

■ Medio Ambiente inició consulta pública de la fase 2 de la modificación del reglamento del SEIA. Las observaciones al anteproyecto se podrán realizar hasta el 2 de abril.



MAISA ROJAS
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

"El objetivo de la propuesta que hemos presentado es que en el SEIA se evalúen todos los aspectos ambientales y que el Servicio pueda concentrar sus esfuerzos en la evaluación de posibles impactos ambientales, haciendo al sistema más eficiente y eficaz".

entre 20 PAS de asuntos únicamente ambientales, 30 PAS Mixtos -los cuales se tramita una parte durante la evaluación, y el resto directamente ante los distintos servicios-, y un pronunciamiento.

Con la modificación, según se desprende del anteproyecto, de esos 20 PAS de contenidos únicamente ambientales, 14 se mantienen y seis se tramitarán sectorialmente. En cuanto a los 30 PAS mixtos, 17 PAS se mantienen, nueve PAS se tramitarán sectorialmente y cuatro pasarán a pronunciamientos. Mientras, el pronunciamiento se mantendrá con modificaciones.

Así, 31 PAS se mantienen en el texto reglamentario, y cinco pronunciamientos. En tanto, 15 permisos fueron eliminados, ya que 14 corresponden a PAS que

pasarán a ser tramitados de forma sectorial fuera del SEIA, y un PAS es un permiso derogado.

Con esta propuesta, 17 de los 30 PAS Mixtos van a tramitarse íntegramente en el SEIA. Figuran autorizaciones del Consejo de Monumentos Nacionales, la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), Seremi de Salud, Servicio Agrícola Ganadero (SAG) y la Conaf. Por ejemplo, trabajos de conservación, reparación o restauración de monumentos históricos; excavaciones de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico; construcciones nuevas en una zona declarada típica o pintoresca; y corta de bosque nativo.

Los permisos eliminados del reglamento del SEIA que se tramitarán sectorialmente son 14, donde está involucrado el SAG, la Conaf, Sernageomin, Seremi Salud y la Dirección General de Aguas (DGA). Por ejemplo, el manejo de bosque nativo de preservación de ambientes únicos o representativos de la diversidad biológica natural; construcción y operación de depósitos de relaves; y aprobación del plan de cierre de una faena minera.

Proyecto de permisos

El anteproyecto estará en consulta hasta el 2 de abril. Al respecto, la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, detalló a DF que luego se procederá a responder las observaciones, pudiendo introducirse modificaciones a la reforma. La versión definitiva deberá aprobarse por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, para después presentarse a la Contraloría General de la República.

Según Rojas, "el objetivo de la propuesta de modificación es que en el SEIA se evalúen todos los aspectos ambientales y que el Servicio pueda concentrar sus esfuerzos en la evaluación de posibles impactos ambientales, haciendo al sistema más eficiente y eficaz".

En la discusión de la reforma al SEIA generaron debate estos ajustes que se introducirían en la fase 2 de la modificación al reglamento del SEIA, considerando que ya existe un proyecto de ley marco de autorizaciones sectoriales que impulsa el Ministerio de Economía. Ante las dudas sobre una eventual descordinación de ambos trabajos, señala: "Esta modificación reglamentaria es un esfuerzo intersectorial que forma parte de la agenda para modernizar la regulación del Estado. No requiere ajustes en el proyecto de ley y está diseñada para implementarse con la actual Ley de Bases del Medio Ambiente".

¿A qué sectores afectará más el ajuste? "Más que un sector productivo en particular, hemos identificado tipologías que tienen efectos transversales en distintos tipos de proyectos", explica la ministra.

